

Universidad Nacional del Callao Dirección General de Administración

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DIRECTORAL N°354-2024-DIGA

Callao, 03 de setiembre de 2024

La Directora General de Administración de la Universidad Nacional del Callao:

VISTO:

El Expediente N°2084879 de doña **NATALY ELIANA FEIJOO PEREZ**, servidora administrativa nombrada de esta Casa Superior de Estudios, adscrita al Vicerrectorado de Investigación, quien solicita **LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER**.

CONSIDERANDO:

Que, el derecho de Licencia del servidor público está previsto en el artículo 110°, inciso a) del Decreto Supremo N°005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa el cual establece que, "Las Licencias a que tienen derecho los funcionarios y servidores son: a) Con goce de remuneraciones: - Por enfermedad".

Estando a lo fundamentado, en mérito al Informe N°056-2024-DM-URH/UNAC de la Unidad de Recursos Humanos de fecha 29.08.2024, así como, en uso de las facultades atribuidas en la Resolución Rectoral N°547-16-R de fecha 04.07.2016.

SE RESUELVE:

 OTORGAR a doña NATALY ELIANA FEIJOO PEREZ, servidora administrativa nombrada de esta Casa Superior de Estudios, adscrita al Vicerrectorado de Investigación, LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER, conforme se detalla:

Médico certificante	Certificado	Emisor	Fecha de inicio	Fecha de término	Total de días Licencia
MISAICO REVATE BETTY CMP N°034656	Certificado Médico por RHEENASER – Salud Mental	Particular	14.08.2024	23.08.2024	10

Registrese y comuniquese

CPC. LUZMILA PAZOS PAZOS Directora

LPP/mfh
CC. INTERESADA-URH-UT-ARCHIVO